



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

380613 *Aprobación definitiva ayudas estudiantes del municipio de Costitx 2021-22, y se inicia el plazo para la presentación de solicitudes*

Visto que por Decreto de Alcaldía de 14/07/2021 se han aprobado las bases para la concesión de ayudas individuales para los estudiantes del municipio de Costitx para el curso 2021-2022, y visto que han sido estas expuestas en el BOIB núm. 95 con fecha 17/07/2021, por periodo de un mes, durante el cual no se han presentado reclamaciones, por la cual cosa quedan aprobadas definitivamente con la publicación íntegra del texto, Y SE INICIA el plazo de presentación de solicitudes de dichas ayudas:

“BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE COSTITX PARA EL CURSO 2021-2022

PRIMERA.- Àmbito de aplicaci3n.

El Ayuntamiento de Costitx concedera ayudas individuales al estudio para matriculaci3n de los niveles de educaci3n infantil (0 a 6 a1os), primària, secundària, bachillerato, ciclos formativos profesionales y universitarios impartidos en centros oficiales, de acuerdo con las presentes Bases.

SEGUNDA.- Objeto y r3gimen de la convocatorià.

La finalidad de estas ayudas 3s fomentar la formaci3n de los estudiantes del municipio facilitando el acceso y contribuyendo a aligerar los costes que para referidos estudios hayan de soportar los estudiantes en el curso 2021-2022. En caso que las matr3culas no sean para cursos acad3micos completos, los importes resultantes de aplicar estas bases se prorratearan en funci3n de esta circunstancia.

Estas bases no se establecen en r3gimen de concurrencia competitiva, obligandose el Ayuntamiento a tener cr3dito adecuado y suficiente para atender las peticiones.

TERCERA.- Requisitos de los beneficiarios y solicitantes.

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas los/las alumno/as empadronados en el municipio de Costitx, antes del 15 de julio de 2021, menores de 30 a1os y que realicen estudios a los niveles de educaci3n infantil (0 a 6 a1os), primària, secundària, batchillerato, ciclos formativos profesionales y universitarios impartidos en centros oficiales, de acuerdo con la consignaci3n presupuestària prevista en el punto Cuarto de las presentes bases.

Los/las solicitantes de estas ayudas han de estar al corriente de las obligaciones tributàrias y contractuales con el Ayuntamiento asi como con la Hacienda P3blica y la Seguridad Social, y asi lo acreditaran mediante declaraci3n responsable, con el posible derecho de reintegramiento en caso de no resultar cierto.

CUARTA.- Consignaci3n presupuestària y cuantia m àxima total.

Para atender las obligaciones de contenido econ3mico que se derivan de la concesi3n de estas ayudas de esta convocatorià existe un cr3dito adecuado y suficiente a la partida 326.481.00 del a1o 2021: a cargo de la aplicaci3n presupuestària, y la cuantia m àxima de la ayuda convocada 3s de 17.000 euros, otorgando una mayor ayuda de acuerdo con la orden del siguiente, y la misma cuantia a cada uno de los niveles:

- Primer nivel: universidad una cuantia de 5.000 3.
- Segundo nivel: secundària, bachillerato y ciclos formativos, una cuantia de 5.000 3.
- Tercer nivel: infantil (0 a 6 a1os) y primària, una cuantia de 7.000 3.

No obstante y siempre en funci3n de las peticiones, los cr3ditos asignados a cada uno de los niveles podran ser modificados de acuerdo con el numero de peticiones y las necesidades que puedan surgir de las mismas, sin exceder la cuantia m àxima total de 17.000 3.



QUINTA.- Compatibilidades

Estas ayudas són compatibles con cualquier otra ayuda de otra administración o organismo público o privado recibido por el mismo concepto.

SEXTA.- Tramitación.

Las solicitudes individuales, según el modelo del anexo I se presentaran debidamente cumplimentadas y firmadas por el padre/madre, tutor/a o representante legal del menor o el propio estudiante si és mayor de edad, al Registre General d'Entrada del Ayuntamiento de Costitx. Con la solicitud presentada se entenderà que se aceptan plenamente estas bases por parte de los interesados.

Las solicitudes iran acompañadas de la documentación siguiente:

- justificante de los estudios que se realizan (matrícula o certificado del centro acreditativo de la matriculación al nivel correspondiente).
- còpia de la libreta bancària o certificado entidad bancària donde conste el número de cuenta en el que se haya de ingresar la subvención que se concedera al interesado.

Estos modelos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Costitx o en la página web.

Si en la presentación de la solicitud se observa alguna deficiència o le falta algun documento se requerirà al interesado para que en el termino máximo de 10 días naturales pueda enmendar la falta, con advertencia de que si en este termino no se produce la enmienda y/o no se aporta la documentación solicitada, se entenderà que desiste de la petición y se archivara sin mas tràmite.

SEPTIMA.- Termino de presentación de las solicitudes.

El termino de presentación de las solicitudes és de un mes desde la publicación definitiva e íntegra en el BOIB. No se aceptará ninguna solicitud presentada fuera de termino.

OCTAVA.- Concesión de las ayudas

El termino de resolución de las solicitudes de ayudas no excedera de los tres meses desde la fecha de finalizacion del termino de presentación. La falta de resolución dentro de este termino produce efectos desestimatorios.

NOVENA.- Protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con la Ley orgànica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se pone de manifiesto que la información facilitada por los peticionarios de estas ayudas quedará protegida. Los interesados podran solicitar a la administración municipal el ejercicio de sus derechos de accés, rectificación, cancelación y oposición.

Con la presentación de la solicitud y el resto de la documentación requerida para participar en esta ayuda, el interesado autoriza al Ayuntamiento de Costitx a facilitar los datos aportados a cualquier otra administraci3n o organismo siempre que asi lo requiera expresamente para el cumplimiento de sus obligaciones específicas y garantice, igualmente, la confidencialidad de la informaci3n

DECIMA.- Entrada en vigor.

Las presentes bases entraran en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOIB, y seran de aplicaci3n para el proximo curso escolar 2021-2022.

Lo que se hace público para general conocimiento

Costitx, 23 de agosto de 2021

El alcalde
Antoni Salas Roca





ANEXO I

SOLICITUD AYUDAS INDIVIDUALES PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE COSTITX.

El/La _____, vecino/a de Costitx, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____, núm. _____ pis _____ porta _____, con DNI núm. _____, y teléfono _____, acude y atentamente.

EXPONGO:

Que en calidad de interesado mayor de edad o en calidad de padre/madre-tutor/a o representante legal del menor _____ está cursando estudios de _____ en el centro _____ y atendiendo la convocatòria de concesiones de ayudas individuales para los estudiantes del municipio de Costitx para el curso 2021/2022, solicito la concesion de ayudas para matriculaci3n en el curso _____.

Que de conformidad a lo establecido a les bases acompaño a la presente solicitud la documentaci3n justificativa siguiente:

() matrícula o certificado del centro acreditativo de la matriculaci3n el nivel/créditos correspondientes.

() c3pia de la libreta bancaria o certificado entidad bancaria donde consta el núm de cuenta(el titular del número de cuenta ha de ser el interesado).

Asi mismo declaro:

* encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y contractuales con el Ayuntamiento, asi como con la Hacienda Púbrica y Seguridad Social. SI () NO ()

* Que en el supuesto de no quedar acreditada la asistencia al curso por el cual se ha obtenido la correspondiente ayuda, la cual afecte al Ayuntamiento podr3 requerir los correspondientes justificantes de oficio al Centro o directamente al interesado, una vez finalizado el curso escolar/académico, se desestimar3 la solicitud con la obligaci3n de reintegrar la ayuda al primer requerimiento de la Administraci3n, en caso que esta ya se hubiera satisfecho.

* Que acepto y cumplo íntegramente el contenido de las bases.

Por todo esto,

PIDO:

Que previos los trámites pertinentes me sea otorgada la ayuda solicitada mediante transferencia bancaria a mi cuenta especifica en la documentaci3n adjunta.

Costitx, ___ de _____ de 2021

Atentamente

